



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO las Resoluciones N°s. 286 y 287/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación de la alumna Verónica Susana MANSILLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 286 y 287/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 286 y 287/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Administración de Recursos, Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Comunicaciones, Gestión de Datos y Modelos



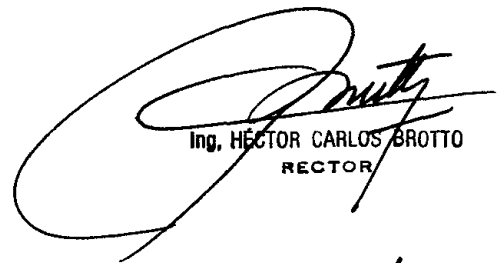
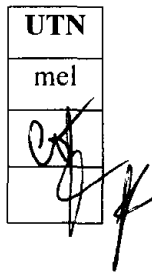
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Numéricos, a la alumna Verónica Susana MANSILLA, Legajo N° 24640, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1799/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior